

P  
D. S.

Al grande beneficio se debe grande agrade-  
 decimiento, de y qual caudal, si es que el fa-  
 vorcido tiene la fortuna de acomodado. Mas  
 la dicha no es del agradecido, es del bien-  
 fechor, porque a este la falta del caudal de  
 el oro lo hace acreedor perpetuo del fa-  
 vorido, una deuda deia, quanto la vida  
 del que debe persevera. Axi yo, pobre  
 de caudal a san rito beneficio como de  
 U.S. recibo, no pudiendo pagar de contado,  
 me de quedar por fuera siempre obligado, y  
 rendido. Cienos me perpetuo de perenne afec-  
 to, y de continuos ruegos por la felicidad de U.S.  
 Al grande del favor siempre sera deudora  
 mi corta vida, a lo liberal mi escasa hacienda,  
 a lo pronto mi ansia dilatada, de suerte,  
 que vida corta, caudal pequeno, aunque con  
 grandes ansias me continen feliz esclavo  
 de san gran Alcazar. Favor de honor, es  
 ayro de primera magnitud, porque plus  
 valet bonum nomen, quam divites multe.  
 Piqueras del honor, de real signo estan-  
 padas, cuius est imago per circumscripto huc,

calaja es de gran precio, è indelible  
caracter de fortuna, pues no pudiendo e-  
nagrarise, hase perennemente mio al febr  
dueno. Individuo pues de tal especie (aun-  
que con la diferencia de omnibus) y epese  
de tal genero, favor es superior, al qual  
se debe superior rendimiento: mas no cabe  
en inferior obligado superioridad alguna  
que corresponda, sino es que mi humildad  
postada a los seguros pies de V.S. sea de  
sus bizarras manos levantada, porque  
qui se humiliat exaltabitur. Agradeida  
pues mi fortuna elevada, bastele para su  
gloria tenerla V.S. que a su sombra, ce-  
nida de un laurel, cingit sua tempora lauro,  
no la herira el rayo de la envidia, por  
ser antidoto el respeto de V.S. contra la  
mal digerida envidia porrona. No  
pudiendo pues romper las cadenas de  
tan favorecido, quedare a V.S. siempre  
obligado, pues a mano noble, obligacion  
perpetua: ni con obras, ni con palabras de-  
sator è tanto vinculo, y por tanto seran los

ordenes de V. S. ante que precepto obedien-  
cias. Prospera el Cielo a V. S. dilatados años,  
que recogidos los raios de tan claro Sol,  
en lo concavo de ese espejo, amanecera cada  
dia mas claro y si masoren luz, maximo  
en beneficios, para que en todo tiempo se  
experimente

Ne quis sit loqui, quo plus se iactet Apollo.

H. S. N. V. S.

Antonio Campillo.